MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 762.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 36/2015 EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 172/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL, CON ID N° 246651.

Asunción, 21 de mayo de 2015

VISTO: La nota UOC N° 2060/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 36/2015 EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 172/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL – ID N° 246651; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que el contrato fue formalizado con el Consorcio ITA PIRU en fecha 06 de marzo del 2015.

Que a raíz del tiempo transcurrido desde la reevaluación y la firma del contrato se solicito informes a la Sub unidad, a fin de resguardar los intereses del Estado y no menoscabar los legítimos derechos del Contratista.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su Informe de Revisión Documentaria DAT N° 53/2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 676/2015 concluye que se hallan reunidas las condicione legales exigidas.

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 762

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 36/2015 EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 172/2012 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL, CON ID Nº 246651.

Art. 1º.- Aprobar el Convenio Modificatorio Nº 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 36/2015, suscrito con el Consorcio ITA PIRU, en el marco del LLAMADO Nº 172/2012, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL", con ID Nº 246651, y en consecuencia modificar la fecha de entrada en vigor del mismo, que será contado a partir de la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ROBERTO ENRIQUE CABALLERO
Ministro Sustituto

RJC/ALL

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC